ACUERDO No. 76 DE 22/06/2018

Sesión de día 13/06/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(ii) **Ajustes**

Que el 23 de mayo de 2018, el representante legal del departamento Norte de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de un proyecto de

inversión para la respectiva aprobación de ajuste por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el representante legal del departamento de Boyacá, radicó ante esta Secretaría Técnica el informe de ajuste de los siguientes proyectos de inversión: 12 de octubre de 2017 proyecto identificado con bpin 2012000050035, denominado Fortalecimiento de Planes Integrales de Salud preventiva en el Departamento de Boyacá; 30 de mayo de 2018, proyecto identificado con bpin 2015000050002 Mejoramiento y rehabilitación de la vía Moniquirá - Togüi- Departamento de Boyacá; 19 de febrero de 2018, proyecto identificado con bpin 2016000050001, denominado Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales durante el año 2016 departamento de Boyacá; 09 de enero de 2018, proyecto identificado con bpin 2017000050051, denominado Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios priorizados del departamento de Boyacá; 19 de abril de 2018, proyecto identificado con bpin 2017000050014, denominado Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo comprendido del Km100+000 hasta el Km112+100, Departamento de Boyacá.

Que el representante legal del departamento de Cundinamarca, radicó ante esta Secretaría Técnica el informe de ajuste del siguiente proyecto de inversión: 12 de febrero de 2018 proyecto identificado con bpin 2013000050028, denominado Fortalecimiento del subsector panelero en el departamento de Cundinamarca.

Que el representante legal del departamento de Norte de Santander radicó ante esta Secretaría Técnica el informe de ajuste de los siguientes proyectos de inversión: 17 de mayo de 2018 proyecto identificado con bpin 2014000050027, denominado Mejoramiento de la vía puente Gómez - Salazar, tramos k 9+000 al k 11+600 y k16+900 al k 18+358, municipio de Salazar, Norte de Santander, centro oriente; 03 de mayo de 2018 proyecto identificado con bpin 2016000050060, denominado Apoyo al fortalecimiento de la línea productiva del cacao en el departamento Norte de Santander; 08 de junio de 2018 proyecto identificado con bpin 2017000050066, denominado Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2018 en los municipios no certificados en educación del departamento de norte de Santander.

Que el representante legal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte, radicó ante esta Secretaría Técnica el informe de ajuste del siguiente proyecto de inversión: 10 de abril de 2018 proyecto identificado con bpin 2015000050093, denominado Remodelación adecuación y ampliación de la IPS de Tibú.

Que el representante legal del departamento de Región Administrativa de Planificación Especial RAPE, radicó ante esta Secretaría Técnica el informe de ajuste del siguiente proyecto de inversión: 06 de marzo de 2018 proyecto identificado con bpin 2016000050012, denominado Implementación de acciones de conservación y

restauración de los complejos de páramo, bosque alto-andino y servicios ecosistémicos de la región central.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 037 de 2016 y 045 de 2017, según corresponda, expedido por la Comisión Rectora, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

(iii) Liberación de recursos

Que el representante legal del departamento de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 03 de mayo de 2018, manifiesta que no se presentó ningún proceso contractual del proyecto identificado con bpin 2015000050021, denominado Fortalecimiento a la atención integral para la primera infancia en el departamento de Cundinamarca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, título IV, del acuerdo 038, si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto.

Que el equipo de regalías de Bogotá D.C mediante correo electrónico del día 10 de mayo de 2018 presentó solicitud a la Secretaría Técnica de informar la liberación total de recursos del proyecto denominado Estudios y diseños para la implementación de la estrategia de intervención integral y multisectorial para el rio Fucha y su área de entorno urbano, Bogotá, identificado con bpin 2017000050022, teniendo en cuenta que pasaron seis (6) meses contados a partir de la comunicación por medio del cual se aprobó, sin que hubiese sido posible completar los requisitos de ejecución previstos en el Acuerdo 038 de 2016.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.2.1, sección 2, capítulo1, título III, acuerdo único del sistema general de regalías, 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 05 de junio de 2018 a sesión virtual para el día 13 de junio de 2018, entre las 8:30 am y 6:00 pm. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que

el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocad.regional@planeacionboyaca.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora; saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR; montos máximos para aprobación de recursos de vigencias futuras y sus respectivos saldos; indicadores de control de caja que financia el presupuesto; evaluación por puntajes; solicitudes de aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios; solicitud de liberación

Que el día 13 de junio de 2018, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente manifestó que siendo las 8:35 a.m se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.4.1., sección 4, capítulo 1, título III, del acuerdo único del sistema general de regalías 045 de 2017 .

Que el artículo 3.1.4.9, sección 4, capítulo 1, título III, del acuerdo único del sistema general de regalías 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 06 del 22 de junio de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1.1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050064	Construcción de redes eléctricas en zona rural de 13 municipios, en el marco del Proyecto Iluminando vidas del departamento de Cundinamarca	MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.972.842.689,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2018	$2.532.327.281,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.532.327.281,00		

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Codensa S.A. E.S.P.	Propios	2018	$440.515.408,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado o Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2) :
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$2.532.327.281,00	N.A	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			**Valor**	**$ 2.758.969.115,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			**Valor**	**$ 213.873.574,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016.)**					

ARTÍCULO 1.2. La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 1.3. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO 1.4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 1.5. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017, los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías; el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses para el cumplimiento de dichos requisitos; tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales. Corresponde al órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR decidir sobre dicha solicitud.

Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO II

APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO 2.1. APROBAR la vigencia futura para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Vigencia de entrega del bien y servicio	Valor Total proyecto
2017000050064	Construcción de redes eléctricas en zona rural de 13 municipios, en el marco del	2019-2020	$2.972.842.689,00

	Proyecto Iluminando vidas del departamento de Cundinamarca		

ARTICULO 2.2. APROBAR la vigencia futura para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Vigencia de entrega del bien y servicio	Valor Total proyecto
2016000050023	Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el departamento de Cundinamarca	2019-2020	$24.179.817.530,00

TITULO III

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 3.1. Aprobar el ajuste de modificación de las fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050058	Construcción DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA Cúcuta	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6.256.583.693,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019	$1.850.000.000,00	2019	$1.850.000.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2018	$3.000.000.000,00	2017-2018	$3.000.000.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019	$1.406.583.693,00	2019	$1.406.583.693,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o

						servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019	$1.850.000.000,00	2019	$1.850.000.000,00	2019-2020
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2018	$3.000.000.000,00	N.A	$0.00	2019-2020
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019	$1.406.583.693,00	2019	$1.406.583.693,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander			**Valor**	**$ 5.845.647.300**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento Norte de Santander			**Valor**	**$ 410.936.393**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016**					

TITULO IV

AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

ARTICULO 4.1. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2012000050035	Fortalecimiento de Planes Integrales de Salud preventiva en el Departamento de Boyacá.	4	28/12/2012

MOTIVO AJUSTE
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

ARTICULO 4.2. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2013000050028	Fortalecimiento del subsector panelero en el departamento de Cundinamarca	7	16/08/2013

MOTIVO AJUSTE
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

ARTICULO 4.3. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2014000050027	Mejoramiento de la vía puente Gómez - Salazar, tramos k 9+000 al k 11+600 y k16+900 al k 18+358, municipio de Salazar, Norte de Santander, centro oriente	28	2/12/2014

MOTIVO AJUSTE
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

ARTICULO 4.4. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2015000050002	Mejoramiento y rehabilitación de la vía Moniquirá - Togüi- Departamento de Boyacá	37	25/06/2015

CONDICIONES INICIALES			
VIGENCIA	FCR	PROPIOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TOTAL
2015-2016	$10.000.001.787	$ -	$10.000.001.787
2016	$ -	$ 153.864.720	$153.864.720
Total			$ 10.153.866.507

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
MOTIVO AJUSTE	VIGENCIA	FCR	PROPIOS DEPARTAMEN	VALOR FINAL

			TO DE BOYACÁ	
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	2015-2016	$10.000.001.787	$ -	$10.000.001.787
	2016	$ -	$153.864.720	$ 153.864.720
	2018	$ -	$ 4.846.134.091	$ 4.846.134.091
Total				**$15.000.000.598**

ARTICULO 4.5. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte	2015000050093	Remodelación adecuación y ampliación de la IPS de Tibú.	47	31/12/2015

CONDICIONES INICIALES				
VIGENCIA	FCR	FDR	OTROS	TOTAL
2015-2016	$2.734.209.900	$ 329.082.200	$ -	$ 3.063.292.100
2015	$ -	$ -	$ 7.944.954.619,00	$7.944.954.619,00
2017	$ -	$ -	$ 103.565.700,00	$ 103.565.700,00
Total				**$ 11.008.246.719**

MOTIVO AJUSTE
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.

CONDICIONES ACTUALIZADAS					
VIGENCIA	FCR	FDR	NACIÓN	PROPIOSE.S.E Hospital Regional Norte	VALOR FINAL
2015-2016	$2.734.209.900	$329.082.200	$ -	$ -	$ 3.063.292.100
2015	$ -	$ -	$ 7.677.701.931,00	$ 267.252.688,00	$7.944.954.619,00
2017	$ -	$ -		$ 103.565.700,00	$ 103.565.700,00
Total					**$11.111.812.419,00**

ARTICULO 4.6. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
	2016000050001		48	10/03/2016

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales durante el año 2016 departamento de Boyacá		

CONDICIONES INICIALES			
VIGENCIA	**FCR**	**RECURSOS PROPIOS MUNICIPIOS**	**TOTAL**
2015-2016	$21.116.979.706	$ -	$21.116.979.706
2016	$ -	$ 3.386.439.342	$ 3.386.439.342
Total			**$ 24.503.419.048**

MOTIVO AJUSTE
Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial o Total)

CONDICIONES ACTUALIZADAS			
VIGENCIA	**FCR**	**PROPIOS DE LOS MUNICIPIOS**	**VALOR FINAL**
2015-2016	$ 17.881.607.900	$ -	$ 17.881.607.900
2016	$ -	$ 2.736.965.106	$ 2.736.965.106
Total			**$ 20.618.573.006**

ARTICULO 4.7. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Región Administrativa de Planificación Especial -RAPE	2016000050012	Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque alto-andino y servicios ecosistémicos de la región central	58	12/12/2016

MOTIVO AJUSTE
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

ARTICULO 4.8. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2016000050060	Apoyo al fortalecimiento de la línea productiva del cacao en el departamento Norte de Santander	62	29/06/2017

CONDICINES INICIALES			
VIGENCIA	**FDR**	**PROPIOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**	**TOTAL**
2017-2018	$ 2.337.916.445	$ -	$ 2.337.916.445

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
MOTIVO AJUSTE	**VIGENCIA**	**FDR**	**PROPIOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**	**VALOR FINAL**
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	2017-2018	$2.337.916.445	$ -	$2.337.916.445
	2018	$ -	$ 500.979.200	$ 500.979.200
Total				**$ 2.838.895.645**

ARTICULO 4.9. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	**BPIN**	**NOMBRE**	**APROBACIÓN INICIAL**	
			ACUERDO	**FECHA**
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2017000050051	Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios priorizados del departamento de Boyacá	68	7/11/2017

MOTIVO AJUSTE
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

ARTICULO 4.10. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	**BPIN**	**NOMBRE**	**APROBACIÓN INICIAL**	
			ACUERDO	**FECHA**
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2017000050014	Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo comprendido del Km100+000 hasta el Km112+100, Departamento de Boyacá	61	31/03/2017

MOTIVO AJUSTE
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

ARTICULO 4.11. Informar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ENTIDAD EJECUTURA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2017000050066	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2018 en los municipios no certificados en educación del departamento de norte de Santander.	68	7/11/2017

CONDICINES INICIALES			
VIGENCIA	FCR	PROPIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TOTAL
2017-2018	$30.028.983.600	$ -	$ 30.028.983.600

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
MOTIVO AJUSTE	VIGENCIA	FCR	PROPIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	VALOR FINAL
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	2017-2018	$30.028.983.600	$ -	$30.028.983.600
	2018	$ -	$ 100.000.000	$ 100.000.000
Total				**$ 30.128.983.600**

TITULO V

LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTICULO 5.1. Informar la liberación total al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del Proyecto	Estudios y diseños para la implementación de la estrategia de intervención integral y multisectorial para el rio Fucha y su área de entorno urbano, Bogotá
Código BPIN	2017000050022

Acuerdo de viabilización, priorización y aprobación OCAD	No. 68 de 07 de Noviembre de 2017
Sector de Inversión	Vivienda, Ciudad y Territorio.
Motivo Liberación	Incumplimiento de los requisitos previos a la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección dentro del plazo correspondiente a su prórroga-Liberación total.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Valor Total inicial proyecto	**$ 3.800.000.000,00**
Fondo de Desarrollo Regional -Bogotá	$ 3.800.000.000,00
Valor liberación: SGR-FDR-Bogotá	**$ 3.800.000.000,00**

ARTICULO 5.2. Informar la liberación total al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento a la atención integral para la primera infancia en el departamento de Cundinamarca, centro oriente
Código BPIN	2015000050021
Acuerdo de viabilización, priorización y aprobación OCAD	No. 37 del 25 junio de 15
Sector de Inversión	Educación
Motivo Liberación	Después de la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Valor Total inicial proyecto	**$ 2.900.000.000,00**
Fondo de Compensación Regional – Cundinamarca 2015-2016	$ 2.900.000.000,00
Valor liberación: SGR-FCR-Cundinamarca	**$ 2.900.000.000,00**

ARTÍCULO 5.3. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO VI

OTROS INFORMES

ARTÍCULO 6.1 informe de acto administrativo de cierre del siguiente proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del Proyecto	Apoyo al transporte escolar en los municipios de arboledas, los patios, Santiago, el Carmen y Chinacota del departamento Norte de Santander.
Código BPIN	2014000050025
Acuerdo de viabilización, priorización y aprobación OCAD	No. 025 de 11 de Agosto de 2014
Resolución de cierre	N° 000335 de 21 de Mayo de 2018

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**TOTALES**
1	Valor del Proyecto	$ 239.771.329	$ 559.466.434	$ 799.237.763
2	Girado(Fondos o Transferencias)	$ 239.771.329	$ 559.466.434	$ 799.237.763
3	Contratado	$ 224.085.354	$ 522.865.826	$ 746.951.180
4	Ejecutado (Valor ejecutado y Liquidado)	$ 146.242.449	$ 522.865.826	$ 669.108.275
5	Pago a contratistas	$ 224.085.354	$ 522.865.826	$ 746.951.180
6	Saldos no ejecutados a reintegrar	$ -	$ -	$ -
7	Saldos no ejecutados reintegrados	$ 77.842.905	$ -	$ 77.842.905
8	Saldos no contratados a liberar	$ -	$ -	$ -
9	Saldos no contratados liberados	$ 15.685.975	$ 36.600.608	$ 52.286.583
10	Rendimientos financieros generados	$ -	$ -	$ -
11	Rendimientos financieros reintegrados	$ -	$ -	$ -
12	Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	$ -	$ -	$ -

TITULO VII

OTROS INFORMES

ARTÍCULO 7.1. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 7.2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6.1. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 6.2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, Boyacá, a los veintidós días (22) días del mes de junio de 2018.

Carlos Andrés Amaya Rodríguez
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Dora Amanda Mesa Camacho
SECRETARIA TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (13/06/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (22/06/2018) y No 06

Revisó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes
Directora de Evaluación y Calidad
Proyectó: Karen Abril
Profesional SGR